

SOLICITUD DE REGISTRO DE LIBROS

Fecha de solicitud:			
Matrícula Mercantil	No de Inscripción:	Nombre o Razón Social:	NIT:

Diligencie los siguientes espacios de acuerdo a su necesidad

SOCIEDADES COMERCIALES

Nombre del Libro	Cantidad de Hojas	De la Hoja No.	A la Hoja No.
Libro de Registro de Accionistas (S.A. - S.A.S)			
Libro de Actas de Asamblea de Accionistas (S.A. - S.A.S)			
Libro de Registro de Socios (LTDA)			
Libro de Acta de Junta de Socios (LTDA)			

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nombre del Libro	Cantidad de Hojas	De la Hoja No.	A la Hoja No.
Libro de Registro de Miembros			
Libro de Registro de Actas de Asamblea			

FIRMA DEL SOLICITANTE

La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador Público(No. T-P)

SERVICIO DE VENTA DE LIBROS EN LA CÁMARA DE COMERCIO

Diligencie este espacio únicamente si desea adquirir el libro en Cámara de Comercio

Por favor especifique el Libro que desea adquirir:					
Por favor especifique la cantidad de Hojas	15 Hojas (\$3.000)	30 Hojas (\$5.000)	50 Hojas (\$7.000)	100 Hojas (\$10.000)	Hoja Adicional (\$110)
	Indique la cantidad de hojas adicionales (Solo se venden hojas adicionales cuando se adquiere paquetes de 100 hojas)			Valor Total de Hojas en hojas adicionales	
Por favor especifique el Libro que desea adquirir:					
Por favor especifique la cantidad de Hojas	15 Hojas (\$3.000)	30 Hojas (\$5.000)	50 Hojas (\$7.000)	100 Hojas (\$10.000)	Hoja Adicional (\$110)
	Indique la cantidad de hojas adicionales (Solo se venden hojas adicionales cuando se adquiere paquetes de 100 hojas)			Valor Total de Hojas en hojas adicionales	

"Los libros seran entregados en hojas sueltas, blancas y tamaño carta"

FIRMA DEL SOLICITANTE

La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador Público(No. T-P)

NOTA: La Cámara de Comercio conservara los libros durante 4 MESES una vez efectuado el registro. Si cumplido este término los libros no han sido reclamados por el comerciante, la entidad procederá a su destrucción y posterior archivo en el expediente respectivo de este formato (Artículo 126 del Decreto 2649 del 29 de Diciembre de 1993).